



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF. 080013110003-2021-00385-00

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

DEMANDANTE: JOSE LUIS TABOADA TOVAR

DEMANDADO: ZUMAIRA BEATRIZ CERVANTES DE LA HOZ

Revisado el expediente, se evidencia que se señaló fecha para celebrar la audiencia el día 13 de julio del presente año, pero razón a que el titular del despacho tiene cita médica programada para ese día y lo es fuera de la ciudad, el juzgado fijará una nueva fecha para llevar a cabo dicha audiencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 26 de Julio del 2022** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- 2.- CITAR** a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
- 3.-** Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**
ESTADO No: 110
FECHA: 8 DE JULIO DE 2022.
NOTIFICO AUTO DE FECHA 7
DE JULIO DE 2022.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a7e0dd7c98537007989a01a026e7e23995f20a99912609c97b71b70b5c125d2c

Documento generado en 07/07/2022 02:16:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>